



Asamblea General

Distr. limitada
27 de octubre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 47 a) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: comercio internacional y desarrollo

Antigua y Barbuda*: proyecto de resolución

Comercio internacional y desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 56/178, de 21 de diciembre de 2001, 57/235, de 20 de diciembre de 2002, 58/197, de 23 de diciembre de 2003, 59/221, de 22 de diciembre de 2004, 60/184, de 22 de diciembre de 2005, 61/186, de 20 de diciembre de 2006, y 62/184, de 19 de diciembre de 2007, sobre el comercio internacional y el desarrollo, y recordando también las disposiciones de la Declaración del Milenio¹ relativas al comercio y las cuestiones de desarrollo conexas, así como los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo² y de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible³, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁴, la resolución 60/265 de la Asamblea General, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre en materia de desarrollo y el Acuerdo de Accra, adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su 12º período de sesiones⁵,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pertenecen al Grupo de los 77 y China.

¹ Véase la resolución 55/2.

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de Marzo 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo y resolución 2, anexo.

⁴ Véase la resolución 60/1.

⁵ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, documento TD/442, cap. II.



1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre comercio internacional y desarrollo⁶ y del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 44ª reunión ejecutiva, que se celebró el 10 de julio de 2008⁷;

2. *Señala* las deliberaciones en curso en el marco del proceso preparatorio de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, que tendrá lugar en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008 y en la que se tratará a fondo la cuestión del comercio internacional y el desarrollo;

3. *Destaca* la importancia de seguir examinando de manera sustantiva la cuestión del comercio internacional y el desarrollo;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones, dentro del tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “Comercio internacional y desarrollo”;

5. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, le presente un informe en su sexagésimo cuarto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

⁶ A/63/324.

⁷ A/63/15 (Part III).